



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 460/2018-CCI

SALTA, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

La Nota N° 2752/18 presentada por la Lic. Barberá, Mónica, mediante la cual solicita la reconsideración de la Res. N° 578/18-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 578/18-CI se resuelve no aprobar para la ejecución como Proyecto Tipo "B", la presentación realizada por BARBERÁ, MONICA, DNI N° 14.488.151, con el título "ESCRITURA Y LECTURA DE TEXTOS ACADÉMICOS".

Que en la Nota referida, la Lic. Barberá manifiesta la importancia de la temática planteada en cuanto a la lectura y la escritura académica.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 053/18 tomando vistas de la Nota N° 2752/18 considera que la importancia de la temática a investigar no es condición suficiente para la aprobación de un Proyecto de Investigación; antes bien, dicha relevancia requiere de planteamientos claros y precisos para su abordaje y que atento a lo expuesto, ambos evaluadores concuerdan en las fallas del planteo realizado tanto en su escritura, metodología, objetivos y fundamentación, por lo que se aconseja no hacer lugar a la reconsideración presentada por la Lic. Barberá.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 460/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

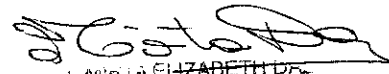
(En su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria del día 12 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración a la Res. N° 578/18-CI, presentado por la Lic. Barberá, Mónica DNI N° 14.488.151.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRIA ELIZABETH DÍAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa